

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligan en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GRADO

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido de Grado (Oviedo, se anuncia por segunda vez la muerte instada por doña Casilda Laso Suárez, nacida en el Valle de Candamo el diecinueve de diciembre de 1.871, hija de Francisco y de Agustina, que falleció en el lugar de su nacimiento el día ocho de julio de mil novecientos cincuenta y siete en estado de viuda de don Emilio Fernández, y se llama a las personas que se crean con derecho a la herencia de aquéllas, a fin de que en término de veinte días comparezcan ante este Juzgado, preveniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Grado, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don José de Llano García, Abogado Secretario del Juzgado Municipal número 1 de Oviedo.

Certifico: Que en esta Secretaría de mi cargo y en el juicio verbal de faltas número 398 de 1966 que se instruyó por este Juzgado seguido por supuestas amenazas y al cual me referiré, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dicen:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo a cuatro de enero de mil novecientos sesenta

y siete. El señor Juez Municipal número 1 de este Juzgado don Hermenegildo González Menéndez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciados Fermipa Sánchez Solís, de 21 años, soltera, labores y Agustín González Madrid, de 43 años, casado, delineante y vecinos que fueron de Oviedo, y hoy en paradero ignorado, por supuestas amenazas a Antonina Sobejano Madrid, de 42 años, casada labores y de esta vecindad.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables a los denunciados Fermipa Sánchez Solís y Agustín González Madrid, de la falta de supuestas amenazas de las que les acusa Antonina Sobejano Madrid y declaro de oficio las costas procesales. Y para la notificación de esta sentencia a ambos inculcados, publíquese su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fíjese en el tablón de anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—H. González.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor don Hermenegildo González Menéndez, Juez Municipal número 1 de este Juzgado, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que doy fe. J. de Llano.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a ambos denunciados, hoy en paradero ignorado extiendo y firmo la presente en Oviedo a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete. José de Llano García.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

SERVICIO DE COOPERACION

Devolución de fianza

Resuelto por acuerdo del Pleno de la Excelentísima Diputación de 23 de julio de 1965, sin pérdida de fianza por causas de fuerza mayor, el contrato de ejecución de las obras de abastecimiento de aguas a Tomarleo, Fondodevilla, Fresno, Luña, Buso, Villares de Arriba y Villares de Abajo (Ibias), en su día adjudicadas al contratista don Benjamín González Fidalgo, con esta fecha se inicia el expediente de devolución de fianza constituida en la Depositaria de Fondos Provinciales por importe de 40.840,43 pesetas para garantizar la ejecución de las obras que se señalan.

Lo que se hace público para que en el plazo de 15 días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Oviedo, 5 de enero de 1967.—El Presidente.—El Secretario.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Laviana

Término municipal de Langreo

Notificación de débitos

Don Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Laviana.

Hace saber: Que en expedientes por débitos a la Hacienda Pública,

por certificaciones de descubierto del término municipal de Langreo concepto de Cuota por Beneficios, cargo 1966, por los números, deudores e importes de principal que al final se relacionarán, ha sido dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, en 24 de noviembre último, la siguiente

Providencia

En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de recaudación, declaro incurso en apremio al contribuyente a que se refiere la precedente certificación de débito. Anótese en el Registro correspondiente y remítase seguidamente al Recaudador respectivo, para la inmediata incoación del procedimiento de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 114 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo de 20 por 100 comprendido en el artículo 111, más las costas y reintegros ocasionados en la ejecución.

Y resultando desconocido el paradero actual de los deudores que a continuación se relacionan, se les requiere por medio del presente edicto en la Alcaldía de Langreo y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el mencionado Boletín Oficial, comparezcan por sí o por persona que les represente en esta Recaudación a fin de darse por notificados y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Al propio tiempo se les requiere de pago de los débitos apremiados, advirtiéndoles que si lo realizan dentro de los diez días siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el recargo de apremio quedará reducido al 10 por 100, y transcurrido dicho plazo se elevará al 20 por 100, perdiendo el beneficio citado conforme al artículo 112 del mencionado Estatuto de Recaudación, de 20 de diciembre de 1948.

Laviana, 4 de enero de 1967.—El Recaudador.

Relación que se cita

Número, contribuyente, principal débito:

578/66, don Antonio Gutiérrez González, G. Mola, 5, Langreo, 1509.

623/66, don Nicasio de Arriba Piñera, J. Duro, 3, La Felguera, 360.

641/66, don José Olivé Andreu, C. Caballero, 3, Langreo, 1.344.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Resolución del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cangas del Narcea por la que se anuncia subasta para enajenación de un edificio.

Este Ayuntamiento saca a pública subasta la enajenación del Grupo Escolar Viejo sito en la calle Mayor de esta villa, por el tipo de licitación de 1.602.500 pesetas.

El edificio y solar será entregado al adjudicatario una vez sea inaugurado el Nuevo Grupo Escolar y deje de prestar servicio el edificio que se enajena; en todo caso se señala como plazo tope para la entrega el día 1 de mayo de 1967.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los Pliegos de condiciones publicados en el BOLETIN de la provincia.

La garantía para licitar es de 50.000 pesetas, que será devuelta a los no adjudicatarios una vez finalizado el acto de subasta.

Se podrán presentar proposiciones con arreglo a modelo que se facilitará gratuitamente a los interesados, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente día hábil a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Oviedo, contándose el plazo desde la publicación que se haga en último lugar.

La subasta tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cangas del Narcea, 3 de enero de 1967.—El Alcalde, José Flórez Sierra.

DE CUDILLERO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Cudillero, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

1.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.—Se conceden autorizaciones para ejecutar obras, a Gustavo González Marqués, de La Ribera, para pintar la galería y el interior de su vivienda y cambiar de emplazamiento la cocina; a Teresa Marqués García, de la calle de San José, para reparar el tejado y distribución del desván. a Marcelino Fernández Menéndez, de Sol de la Blanca, para instalar un retrete en su vivienda; a Angel Fernández Fernández, de Villademar, para la construcción de una caseta; a Honestina Martínez Menéndez-Conde, de El Pito, para la construcción de una cabañón en finca propia; a Manuel Fernández Marqués, de El Pito, para apertura de un hueco y reteje de su vivienda; a Fermín Rodríguez Rodríguez, de Aroncés, para la construcción de un cabañón en finca propia; a Alfredo Iglesias González, de Aronces, para retocar y pintar la fachada de su vivienda; a Luis López Fernández, de Albuerno, para encalar fachada. a José Luis González López, de Castañeras, para construir un hórreo en finca propia; a María Angeles Fernández García, de Novellana, para construir un edificio, sin distribuir; y a don Raimundo García Riesgo, de Arcojas, para la construcción de un edificio de planta baja a usos agrícolas y vivienda.

3.—Se autoriza a Marcelino Fernández Fernández, de la calle del Sol de la Blanca; Alejandro Alvarez Martín, de la de San Juan; Andrés Menéndez García, de la de Fuente del Canto, y Celestino García Fernández, de Veiga, para conectar los servicios de abastecimiento de aguas a sus viviendas.

4.—Se acuerda la inclusión en la Beneficencia, a los efectos de los auxilios gratuitos médicos farmacéuticos, de Guadalupe Díaz Cuervo, de Cimadevilla, y de Olyido Ponte Alvarez, de Soto de Luiña.

5.—Se acuerda devolver a don Arturo Alvarez Valdés, de San Esteban de Pravia, la fianza de 4.455,00 pesetas

que tenía constituida en este Ayuntamiento para responder a los daños que pudiera causar en el monte de Gamonedo, como adjudicatario que fue de la subasta de 784 pinos con 123 m3. de madera y 22 de leñas, una vez acreditado que no ha ocasionado daños.

6.—Se queda enterada del oficio de 5 de los corrientes de aprobación definitiva del Plan de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales, refundido, correspondiente al bienio 1966-67.

7.—Se aprueba la propuesta formulada por el Tribunal que juzgó las pruebas de aptitud a que fue sometido el único opositor a la plaza de barrero de esta entidad, don Juan Manuel Menéndez Arango, acordando su nombramiento en propiedad.

8.—Adherirse a la organización del II Congreso Nacional de Arquitectura Típica Regional, patrocinado por la Diputación Provincial, suscribiéndose con la cantidad de 500 pesetas.

9.—Adherirse al homenaje que se rinda al Alcalde de Llanera, como consecuencia de la concesión de la encomienda de la Orden del Mérito Civil.

10.—Se autoriza a don Marcelino Fernández Menéndez, de Sol de la Blanca, para conectar los servicios higiénicos al alcantarillado general, y a don Valentín Martínez Martínez, de El Pito, para colocar 175 metros de tubería de desagüe.

11.—Autorizar a don José Ramón Artime García, de Avenida de Selgas, en El Pito, la apertura de una industria de taller de carpintería para marcos y ventanas y remitir el expediente para su aprobación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

12.—Satisfacer al obrero municipal don Emilio Gutiérrez Marqués y al conductor peón don Luis Rodríguez López, funcionarios de este Ayuntamiento, en concepto de horas extraordinarias una mensualidad de sus haberes excluida la Ayuda Familiar.

13.—Satisfacer a don Luis Rodríguez López, conductor peón de este Ayuntamiento, 12.000 pesetas, importe de sus facturas por servicios prestados con la motocarro de su propiedad como consecuencia de avería de la de esta entidad, y por razón de recogida de basuras, acarreo de carnes y otros servicios.

14.—Se aprobaron las facturas a que hace referencia la relación remitida por la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

Cudillero, 21 de octubre de 1966. El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

DE LLANERA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día nueve de diciembre de 1966.

1.º—Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º—Quedar enterada la Comisión de escrito de la Delegación del Gobierno en RENFE, desestimando oposición formulada por el Ayuntamiento a la conversión en apeadero de la estación de F. C. de Villabona.

3.º—Otorgar concesión de suministro de agua para usos domésticos a don Angel Alonso Rodríguez, vecino de Robledo (Lugo de Llanera).

4.º—Conceder licencia al vecino de Posada, don Manuel Fernández Fernández, para reparar el tejado de un cobertizo.

5.º—Negar licencia de obras solicitada por don Angel González González, vecino de Fonciello (Lugo de Llanera), para construir un cobertizo en terrenos comprendidos dentro del polígono industrial de Silvota.

Posada de Llanera, 10 de diciembre de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excmo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día primero de los corrientes, adoptó los siguientes acuerdos:

(Conclusión)

19. — Conceder la bonificación del Arbitrio de Plus Valía a los siguientes; a) a Inmobiliaria Uría, de un terreno en la calle Uría; b) a don José García Muñiz de un terreno en Eria-Olivares; c) a don Jesús Casado, de un terreno en Avenida Torrelavega; d) a don Angel Albuerno, de un terreno en San Antonio (Argañosa); e) a don Benigno García Lafuente y otros, de un terreno en Postigo Bajo; f) a don Manuel Cabal Fernández y Hermanos, de un terreno en Vázquez de Mella; y g) a don José María González Rosal y otros, en Lorenzo Abruñedo.

20. — Quedar enterada del recurso de reposición interpuesto por don Ramón Martínez, en nombre de los herederos de don Ramón Martínez Cabal, sobre cambio de titular del solar número 569 del Padrón de Solares sin edificar.

21.— Aprobar la bonificación del importe de la cuota de Contribuciones especiales impuestas al Colegio de Religiosas de Nazaret, por obras de urbanización de las calles Marcos Peña Royo y Pio XII.

22.— Conceder a perpetuidad a los herederos de doña Dolores Fernández Collado, la urna número 833, del Cementerio del Salvador.

23.— Dejar sin efecto por duplicidad a la misma la concesión de sepultura del Cementerio del Salvador número 1.556, de 2.ª clase, a nombre de doña Teresa Arroyo Villa.

24.— Otorgar a perpetuidad sepulturas y nichos en el Cementerio de El Salvador a los siguientes señores: a don José Antonio Rodríguez, doña Ludivina Pérez, doña Nieves Germandía, don Felipe Pérez, doña Aurina Suárez, doña Pilar Díaz, doña Julia Ondina, doña Angelina Fernández, doña Mary-Casta Iglesias, doña Oliva Pérez, don José del Río, don José Sánchez, don Fidel Menéndez, Hijos de don Elvira Tuya, doña Remedios Coviella, don Manuel del Rosal, doña Elvira Elvira Fernández, doña Mercedes Vázquez doña Obdulia Lorenzana y doña Julia Martínez Fernández.

25.— Dejar pendiente de estudio la subvención solicitada para contribuir a los gastos del VIII Certamen Nacional Juvenil de Arte, celebrado en esta ciudad.

26.— Conceder las siguientes autorizaciones municipales: 1) a don Santiago González Trueba, para dedicarse a la venta de castañas asadas con una maquinilla en Ventanielles; y 2) a don Eugenio Díaz García, para instalar una churrería, en la Tenderina, frente al Ba Nacional.

27.— Aprobar las siguientes facturas, declarándolas de abono: 1) a doña Virginia Iglesias Sariago, por 1.046,25 pesetas por daños ocasionados en su finca El Rebollal, sita en Pan de Raíces (Riosa) con motivo de la nueva conducción de aguas; 2) a don Victorino Madera González, por 32.306,88 pesetas, a quien se le adjudicó la demolición de la casa, sita en Avenida Pumarín, entre los perfiles 13 y 15; y 3) a Erim S. A., por 20.700,00 pesetas por adquisición hormigonera; 4) a Guerin, S. A. por importe de 18.639 ptas. por por importe de 18.639,00 pesetas por suministro de material eléctrico para la moto-bomba del estanque del Parque de San Francisco; 5) a Pascual y Cia., por 6.556,12 pesetas por suministro moto-bomba, para instalar en el estanque del Parque de San Francisco.

28.— Conceder autorización a la Rvda. Madre Superiora del Colegio

Dulce Nombre de Jesús, para que pueda ser aparcado el autocar del Colegio, con carácter provisional en la calle Pérez de la Sala o González Besada.

29.— Apobar los siguientes proyectos de obras: 1) Proyecto de Dragados y encauzamiento del arroyo Santianes-Olloniego", por importe de 61.415,75 pesetas, al igual que los honorarios del Proyecto y los de Dirección de las obras, así como los pliegos de condiciones; 2) proyecto de instalación de tubería general de agua potable en la prolongación de las calles San Ignacio de Loyola y B-34, por importe de 38.123,65 pesetas, aprobando también los honorarios del proyecto y los de dirección, así como los pliegos de condiciones.

30.— Conceder autorización a don Tomás Moreno S. R. C., para acometida a la red general de alcantarillado de las aguas residuales del Campo de "hokey" de La Cibeles, hasta la Avenida de Buenavista.

31.— Conceder licencia municipal a Hidroeléctrica del Cantábrico S. A., para realizar obras de apertura de catas en la Plaza Polier.

32.— Acceder a la petición del Alcalde de Barrio de San Esteban de las Cruces, para la cesión de dos camiones, después de las cinco de la tarde, para el transporte de escombros de cantera para el arreglo de un camino de Faro a San Cipriano, así como 6.000,00 pesetas, que importaría el cargue de dichos camiones con una pala.

33.— Conceder licencia municipal a don Adolfo Alvarez, para realizar las obras precisas para aprovechamiento de un manantial que nace en finca de su propiedad e instalar tubería que cruzara el camino vecinal en Villarín-Trubia.

34.— Denegar licencia municipal interesada por doña Elisa Fernández Nestal, para instalar torres publicitarias luminosas en esta ciudad.

35.— Conceder las siguientes licencias municipales de alquiler de vehículos sin conductor: 1) a don Urones Alonso, para poner en servicio cinco vehículos en un local de su propiedad, sito en la calle Gascona, número 22; 2) a doña Emilia Aguirre Cuervo, para lo mismo, en Bermúdez de Castro, número 50.

36.— Aprobar y declarar de abono las siguientes seis propuestas de la Comisión de Régimen Interior: 1) retribución de los servicios extraordinarios efectuados por varios funcionarios municipales con motivo de las elecciones municipales, por importe de 33.800,00 pesetas; 2) retribución por servicios en horas extraordinarias, por el personal Subalterno, con motivo de los actos ce-

lebrados en el QXX Aniversario de la Liberación de la Ciudad, por importe de 1.200,00 pesetas; 3) abono de servicios extraordinarios por personal de la conducción de aguas (Capataz y Guarda Jurados), por importe de 12.471,28 pesetas; 4) abono a don Alfonso Dacasa, Guardia municipal, de la gratificación mensual de 250,00 pesetas por estar en posesión del Titulado de idioma de francés; 5) abono de horas extraordinarias por servicios prestados por la Guardia Municipal durante las pasadas fiestas de San Mateo, por importe de 74.750,23 pesetas; y 6) abono de las dietas Reglamentarias al señor Depositario municipal, por asistencia a la I Asamblea Plenaria de los Cuerpos Nacionales, recientemente celebrada en Madrid.

37.— Quedar enterada del Plan de Ordenación de las Zonas Central y Oriental de la provincia, disponiendo que este asunto sea sometido a conocimiento y resolución de la Excelentísima Corporación municipal.

38.— Interponer recurso contencioso administrativo contra la resolución del Tribunal económico-administrativo, producida por la Excelentísima Diputación Provincial y por Sedes, S. A., contra acuerdo de esta Alcaldía, de veinte de junio de 1955, aprobatorio de las valoraciones y consiguiente liquidación del arbitrio sobre el incremento de valor de terrenos.

39.— Aprobar la factura de Manufacturas Vetusta, S. L., por importe de 35.000,00 pesetas por suministro de 100 papeleras para el Campo de San Francisco, autorizando a mayor gasto producido de 11.000 pesetas por incorporar a las mismas un mecanismo de descargue.

40.— Conceder las siguientes licencias municipales de obras: 1) a Inmobiliaria Los Alamos, para construir un edificio para bajos comerciales y viviendas, en la calle Independencia, número 7; 2) a don Félix Vergara Pérez, para construir un edificio de diez plantas, en Ventura Rodríguez, número 12; y 3) a don Laureano González Canseco, para construir un edificio para 15 viviendas y bajos comerciales en Ventura Rodríguez, número 15.

41.— Aprobar la relación de Cuentas y facturas por importe de 737.236,60 pesetas.

Oviedo, 22 de diciembre de 1966. El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde-Presidente.

— : —
Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria ce-

lebrada en segunda convocatoria el día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en sesión celebrada el día veintidós del actual, adoptó los siguientes acuerdos:

1.— Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

2.—Conceder las siguientes licencias municipales de obras: a don José González Alonso, para construir un edificio compuesto de bajo y cinco pisos, en la calle Montes del Sueve; a don Pedro Caicoya de Rato, Decano del Colegio Notarial de Oviedo, para ejecutar obras de reforma y saneamiento del edificio número 1 de la calle San Juan. a don Fernando García Solís, para construir un invernadero, en Cuyences, La Corredoria; a doña Teresa y doña Araceli Muñiz Cima, para construir edificio compuesto de planta baja y cinco pisos, en La Tenderina Baja; a don Pedro Muñiz Alvarez, para construir edificio de dos plantas, en El Rincón-Buenavista; a doña Pilar Prado Fuente, para construir edificio de dos plantas en Villamiana, y a don José Menéndez Prado, para construir edificio compuesto de sótano, bajo y cuatro pisos, en la Avenida del Cristo de las Cadenas.

3.— Conceder las siguientes licencias municipales: a don Avelino Cima, para acometida de aguas potables con destino a obras en la calle Río Sella; a don Francisco Alonso Martínez, con carácter de precario, para apertura de taller de cerrajería, en Facetos, 28; a don Manuel Fernández Valdés, para obras de acometida de aguas potables a un edificio de su propiedad en Fitoria; a don Manuel García Rodríguez, para apertura de una agencia de transportes en Los Pilares núm. 1. a doña Isabel Fernández Suárez, para ampliación de industria de fabricación de embutidos, obras complementarias de albañilería e instalación de dos cámaras frigoríficas con potencia total de 10 H.P., en La Corredoria; a don José María Méndez García, para instalar dos motores de 1,75 C.V. de potencia total, en un taller mecánico de su propiedad, sito en los patios de la casa número 30, de la calle Cavada, y a doña Valentina García Sánchez, para apertura de un taller de electromecánico e instalación de motores, con potencia total de 1,25 H.P. en la calle Martínez Vigil, núm. 11, bajo.

4.— Aprobar en principio la petición de don José Luis Alvarez Ramos para traslado de un taller eléctrico a la calle Beato Melchor García Sampedro núm. 25, enviando el ex-

pediente a conocimiento e informe de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos

5.— Denegar licencia municipal a don Manuel Antuña Manzano, para instalar una granja avícola en la calle Menéndez y Pelayo.

6.— Pasar a informe de la Comisión de Industria y Comercio, la petición de doña Socorro García García, para obras y apertura de carnicería, en Cataluña - Trubia.

7.— Aprobar tres propuestas del Ilmo. señor Alcalde sobre nombramiento de otros tantos Tribunales calificadores para las siguientes oposiciones: 1) De dos Oficiales Técnico Administrativos; 2) de Subconserje de este Excmo. Ayuntamiento; y 3) de ingreso en el Servicio de Bomberos.

8.— Acordar poner a disposición de Destinos civiles plaza vacante de Auxiliar Administrativo, para su provisión en personal procedente de la Agrupación Temporal Militar.

9.— Conceder cierta retribución económica a diversos funcionarios municipales que realizaron trabajos administrativos extra ordinarios con motivo del referéndum nacional.

10.— Aprobar en principio a condición de la aprobación definitiva por el Pleno, la inclusión en el vigente Presupuesto del producto participación del 2,50 por ciento en los Impuestos Indirectos del Estado.

11.— Aprobar factura de Distribuciones Marán S. L., por importe de 45.107,00 pesetas que corresponden a suministro de una barredora Parker, para el Servicio de Limpieza.

12.— Dejar sin efecto la bonificación del noventa por ciento que con carácter provisional se había concedido a doña Laura García Rodríguez, sobre los derechos liquidados en licencia de obra para construir una casa en Caces, exigiendo por tanto, el ingreso de los derechos correspondientes con más los intereses.

13.— Idéntico acuerdo en expediente incoado a nombre de don Francisco González Flórez, por construcción de una casa en Buenavista (Sopeña).

14.— Acordar la incorporación al Padrón de Tasas sobre la propiedad Urbana, por el corriente concepto de alcantarillado, año 1966, a los siguientes contribuyentes: 1) a don José García Alonso, por el piso 1.º de la casa número 29 de la calle del Rosal; y 2) a doña Josefa García García por el piso 2.º del mismo inmueble.

15.— Otorgar a perpetuidad las siguientes sepulturas en el Cementerio de El Salvador: 1) a doña María Secades García, la sepultura número

1.532-B; y 2) a doña Isabel Martínez Suárez, la sepultura número 585-B, ambas de segunda clase.

16.— Conceder autorización municipal a don Francisco Nieto Repollero, para instalar un baby y una casea de risa en C/. Río Piloña (Ventanielles), desde el 15 del corriente al mismo día del próximo mes de enero.

17.— Facilitar al Alcalde de Barrio de Entrepeñas materiales por importe de 20.420,00 pesetas para la continuación de las obras de reparación del Camino de Entrepeñas a La Pasada.

18.— Aprobar el "Proyecto de construcción de cierre del depósito de Aguas del Fresno, por el Presupuesto de Contrata de 103.180,72 pesetas, al igual que los honorarios del proyecto, tres por ciento de acuerdo municipal y honorarios de Dirección; así como los pliegos de condiciones.

19.— Acceder a la petición de los vecinos de Palomar, en el término municipal de Ribera de Arriba, para la derivación de 20 litros minuto del caudal de agua que abastece la fuente de dicho pueblo.

20.— Acceder a la petición de los Directores de "La Cruz de los Angeles", interesando licencia de traída de aguas para unas viviendas sitas en Otero, para recoger muchachos abandonados; y dado el fin benéfico de la Obra que el importe del presupuesto (16.316,51 pesetas), sean realizadas las obras necesarias por el Servicio Municipal de Ingeniería (Sección de Aguas) y satisfecho tal importe por el propio Ayuntamiento.

21.— Rescindir contrato con Hidroeléctrica La Magdalena, para la derivación y captación del río Brazales (Morcín), en un caudal de 15 litros por segundo, por haber desaparecido las causas que dieron origen al establecimiento del mentado contrato.

22.— Acordar que por la Oficina Técnica se redacte, en el plazo de un mes, desde la fecha de este acuerdo, el proyecto de urbanización y reparación de la calle Fray Ceferino (segundo tramo).

23.— Conceder licencia a doña Guadalupe Alnoso Fernández, para construir un muro de contención de tierras y colocación de tubos de canalización, en Coto Genicio-Villapérez.

24.— Facultar al Ilustrísimo señor Alcalde para la contratación de recta de las obras de Construcción de 306 sepulturas de 2.ª clase en el Cementerio del El Salvador, por haber quedado desierta la subasta y ser de suma urgencia su ejecución,

por un presupuesto de contrata de 633.284,18 pesetas.

25.— Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Oviedo, en recurso número 45-66, interpuesto por don Pedro Naves Rivero.

26.— Acordar que el Excelentísimo Ayuntamiento se persone, como demandado, ante la Sala 5.ª del Tribunal Supremo por medio de Procurador, encomendando la defensa a Letrado en recurso interpuesto (apelación) con la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Oviedo, en el recurso número 45-66.

27.— Acordar que el Excelentísimo Ayuntamiento se persone, como demandado, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Oviedo, en recurso número 155-66, interpuesto por doña Avelina González Alonso, contra acuerdo municipal por el que se le requería para que realizase obras de reparación de techumbre en la casa número 3 de la calle Ferreros.

28.— Acordar que el Excelentísimo Ayuntamiento se persone, como demandado, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Oviedo, recurso número 112-66, interpuesto por don José Fernández Iglesias, contra acuerdo municipal por el que se denegó licencia de obras para ampliación de 17 viviendas en la casa número 2 de Foncalada.

29.— Acordar interponer recurso de alzada ante el Consejo de Administración de la Muncpal, contra resolución de la Dirección Técnica en expediente de jubilación de don Bautista Riestra, y que se de cuenta de este acuerdo al Pleno.

30.— Acordar la cancelación de notas desfavorables en sus expedientes de administrativos de diversos funcionarios municipales y que a los mismos se les conceda la mención honorífica por llevar prestando servicio al Excelentísimo Ayuntamiento por más de 25 años.

31.— Aprobar los siguientes Proyectos: 1) de urbanización de la calle Llano Ponte, por importe de pesetas 1.859.205,11, al igual que honorarios técnicos, tres por ciento de acuerdo municipal y honorarios de Dirección, así como los pliegos de condiciones; y 2) idéntico acuerdo para la urbanización de la calleja de Ronda, en Palacio Valdés, por importe de 92.849,20 pesetas, así como el de alumbrado por 26.368,96 pesetas.

32.— Acordar se proceda a la colocación de 400 m.l. de bordillo de piedra natural, ya adquiridos, en el paseo paralelo al de José Antonio y

en el paseo paralelo a Toreno (margen izquierda subiendo), cuyo importe asciende a la cantidad de pesetas 28.000, incluida mano de obra y material de agarre.

33.— Aprobar y declarar de abono la certificación final de las obras realizadas en el Parque de Servicios Municipales por J. E. Llaneza, por importe de 353.212,83 pesetas.

Oviedo, 29 de diciembre de 1966.
El Secretario del Ayuntamiento.
Visto bueno: El Alcalde-Presidente.

— : —

DE RIBADESELLA

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1967, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Las referidas reclamaciones deberán ser dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento, excepto los interesados que residan fuera del término, que podrán presentarlas directamente en la Delegación de Hacienda.

Ribadesella, 30 de diciembre de 1966.—El Alcalde.

— : —

DE SIERO

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, expediente de imposición de Contribuciones Especiales por la ejecución de las obras de un colector para el alcantarillado de Lugones, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, de conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales.

Durante el expresado plazo podrá ser examinado el expediente por los interesados legítimos, quienes durante los ocho días siguientes a su término podrán asimismo presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas sobre el particular.

Pola de Siero, 3 de enero de 1967.
El Alcalde.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo